



PROGRAMA LAIF AFD-CAF SOBRE CIUDADES Y CAMBIO CLIMÁTICO

SOLICITUD DE EXPRESIÓN DE INTERÉS

Consultoría para la elaboración de estudios de pre-inversión para la implementación de proyectos de movilidad sostenible en ciudades de Argentina

Julio de 2020

TABLA DE CONTENIDO

1. DESCARGO DE RESPONSABILIDAD	3
2. ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD	3
3. INTRODUCCIÓN	3
3.1. INFORMACIÓN GENERAL DE CAF	3
3.2. INFORMACIÓN GENERAL DE AFD	4
3.3. FACILIDAD DE INVERSIÓN PARA AMÉRICA LATINA	4
3.4. CIUDADES Y CAMBIO CLIMÁTICO.....	5
3.5. UNIDAD ORGANIZACIONAL RESPONSABLE DEL SERVICIO	7
4. OBJETIVO DE LA SOLICITUD DE EXPRESIÓN DE INTERÉS (SEI).....	7
4.1. OBJETIVO GENERAL DE LA SEI	7
4.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA SEI.....	7
4.3. JUSTIFICACIÓN Y ALCANCE DE LA CONSULTORÍA.....	8
4.3.1. JUSTIFICACIÓN.....	8
4.3.2. ALCANCE DE LA CONSULTORÍA	10
5. CONDICIONES GENERALES	12
5.1. FECHA Y LUGAR DE RECEPCIÓN DE LAS PROPUESTAS A LA SDI	13
5.2. COMUNICACIONES	13
5.3. IDIOMA DE LA RESPUESTA A LA SEI	13
5.4. INFORMACIÓN DE LA PERSONA DE CONTACTO	14
5.5. INFORMACIÓN COMERCIAL	14
6. REQUERIMIENTOS GENERALES	17
7. REQUERIMIENTOS FUNCIONALES	17
8. ANEXO.....	18

1. DESCARGO DE RESPONSABILIDAD

El presente documento tiene como objetivo invitar o convocar a firmas regionales o internacionales a presentar su expresión de interés en cumplimiento de los términos y condiciones aquí establecidos. CAF no está obligada a continuar con la remisión de la Solicitud de Propuestas, adjudicar el proceso, ni a concluirlo mediante la mediación de un contrato y puede dar por terminado el proceso en cualquier momento sin aceptar ninguna oferta.

Las únicas obligaciones que resultan de la presente Solicitud de Expresión son aquellas estipuladas en el Acuerdo de Confidencialidad (ver anexo A) y la Declaración de Integridad, Elegibilidad y Compromiso Ambiental y Social (ver anexo B).

2. ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Toda la información contenida en el presente documento deberá ser considerada como Información Confidencial y deberá ser tratada como tal. El tercero receptor del mismo debe compartir este documento únicamente con las personas que necesiten conocerla y no se debe utilizar la información contenida en ella como herramienta de publicidad o promoción.

Igualmente, CAF no compartirá las respuestas a esta Solicitud de Expresión de Interés (SEI) con personas que no participen en este proceso, ni con ningún otro Proveedor o Tercero candidato. Si el Tercero no está de acuerdo con estas condiciones, deberá devolver inmediatamente este documento.

3. INTRODUCCIÓN

3.1. INFORMACIÓN GENERAL DE CAF

CAF es una institución financiera multilateral que apoya el desarrollo sostenible de sus países accionistas y la integración regional. Atiende a los sectores público y privado, suministrando productos y servicios financieros múltiples a una amplia cartera de clientes, constituida por los gobiernos de los Estados accionistas, instituciones financieras y empresas públicas y privadas. En sus políticas de gestión integra las variables sociales y ambientales e incluye en sus operaciones criterios de eco-eficiencia y sostenibilidad.

Está conformada actualmente por 19 países de América Latina, el Caribe y Europa. Sus accionistas son Argentina, Barbados, Bolivia, Brasil, Costa Rica, Colombia, Chile, Ecuador, España, Jamaica, México, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, República Dominicana, Trinidad & Tobago, Uruguay y Venezuela, así como 14 bancos privados de la región andina. Con sede en Caracas, Venezuela, CAF cuenta con Oficinas en Buenos Aires, La Paz, Brasilia, Bogotá, Quito, Madrid, Ciudad de Panamá, Lima, Montevideo Ciudad de México y Puerto España.

La solidez y estabilidad demostradas en los resultados operativos de CAF, respaldadas por la calidad de su cartera de préstamos y el incremento continuo de sus utilidades y patrimonio neto, confirman un período de productividad y crecimiento sostenido que han permitido a la institución afianzar su rol como la principal fuente multilateral de financiamiento externo de sus países accionistas.

Para mayor información visite la página www.caf.com

3.2. INFORMACIÓN GENERAL DE AFD

La Agencia Francesa de Desarrollo (AFD) es una institución financiera francesa pública de desarrollo y se constituye en el principal organismo de ejecución de la cooperación al desarrollo de la República de Francia. La AFD está presente en 90 países y territorios franceses de ultramar, a través de una red de 72 oficinas en cuatro continentes. Financia y acompaña proyectos de infraestructura o de investigación cuyos objetivos son de contribuir a una mayor sostenibilidad y un crecimiento económico compartido, mejorar las condiciones de vida en las regiones y los países más pobres, contribuir a la conservación del planeta y ayudar a estabilizar los países frágiles o que se hallen en una etapa post-conflicto.

Para mayor información visite la página www.afd.fr

3.3. FACILIDAD DE INVERSIÓN PARA AMÉRICA LATINA

La Facilidad de Inversión para América Latina – LAIF – es una iniciativa de la Unión Europea que tiene por objeto apoyar a los países de la región latinoamericana en el financiamiento de infraestructuras necesarias relacionadas con los retos de aumentar competitividad en el mercado global, desarrollar capacidades de crecimiento y reducir los niveles de pobreza.

LAIF es un mecanismo de financiamiento encaminado a combinar contribuciones financieras no reembolsables de la Unión Europea con préstamos de instituciones financieras europeas de desarrollo, multilaterales o bilaterales y de los bancos de fomento latinoamericanos. El propósito principal del LAIF es doble: por un lado, promover inversiones adicionales en infraestructuras para sectores clave como transporte, energía, medio ambiente, mitigación y adaptación al cambio climático y, por otro lado, apoyar el desarrollo del sector social y privado en los países de América Latina. Los objetivos estratégicos de LAIF son:

- Mejorar la interconectividad de los países de América Latina, en particular a través de mejores infraestructuras de energía y transporte, incluyendo temas de eficiencia energética, sistemas de energía renovable, y perennidad de los sistemas de transporte y redes de telecomunicaciones.

- Promover el desarrollo socioeconómico sostenible, con equidad, mejorando las infraestructuras sociales y apoyando la pequeña y mediana empresa.
- Apoyar acciones de mitigación, adaptación al cambio climático y fomento de la protección del medio ambiente.

En el marco del último objetivo estratégico, la Agencia Francesa de Desarrollo (AFD) y el Banco de Desarrollo de América Latina (CAF, Corporación Andina de Fomento) firmaron el convenio LAIF sobre *Ciudades y Cambio Climático en América Latina*. Esta iniciativa tiene como objetivo la promoción de un desarrollo bajo en carbono y resiliente al cambio climático en las ciudades de países de América Latina a través de:

- (i) el fortalecimiento de las herramientas climáticas de CAF, para que los aspectos climáticos sean más integrados en el proceso de financiación de proyectos;
- (ii) la sensibilización de los gobiernos locales de América Latina sobre aspectos del cambio climático y el fortalecimiento de sus capacidades en la definición e implementación de planes de desarrollo bajo en carbono y resiliente al cambio climático y;
- (iii) la identificación y financiación de proyectos urbanos con “co-beneficios climáticos” en países de la región.

3.4. CIUDADES Y CAMBIO CLIMÁTICO

De acuerdo con ONU – Habitat (2012), América Latina es una región fundamentalmente urbana, casi el 80% de la población vive en ciudades. En la región, se encuentran cuatro de las 20 ciudades del mundo con más de 10 millones de habitantes y 55 de las 414 ciudades con más de un millón de habitantes. En estas 55 ciudades habitan 183 millones de personas, un tercio del total latinoamericano (Comisión Europea, BID, 2013). Esta proporción es superior a la del grupo de países más desarrollados, por lo que se considera como la región más urbanizada del mundo (ONU - Habitat, 2012).

De otro lado, el 55%¹ del PIB regional se genera en las ciudades y se espera que un 80% del crecimiento futuro se origine en los centros urbanos (Comisión Europea, BID, 2013). No obstante, persisten problemas de pobreza y desigualdad, retos importantes que enfrenta la región; aspectos potencialmente acentuados por los impactos del cambio climático.

Más de cuarenta años después de la primera Cumbre de la Tierra (Estocolmo, 1972), se hacen evidentes los avances en la conciencia de las relaciones entre las ciudades y el medio ambiente. Muchas ciudades cuentan con prometedoras iniciativas en temas como protección de áreas ambientales estratégicas, reducción de emisiones de Gases

¹ Según ONU – Habitat (2012) más de dos tercios

de Efecto Invernadero - GEI, recuperación de ríos y mejoras en la calidad del aire, entre muchos otros. A pesar de estos avances, hoy uno de los principales retos que enfrentan las ciudades es el relacionado con el cambio climático, tanto desde el ámbito de mitigación como de adaptación.

De acuerdo con la CEPAL (CEPAL, Comisión Europea, 2013) “América Latina deberá, durante la primera parte de este siglo, enfrentar diversos riesgos en donde destacan: en primer lugar, la sostenibilidad de un *boom* de crecimiento económico apoyado en un uso intensivo de los recursos naturales. En segundo lugar, existe el riesgo de un estilo de crecimiento con demandas crecientes de insumos, energía, materias primas y alimentos; ello limita y dificulta el tránsito de economías de ingreso medio como la mayoría de América Latina al nivel de ingreso alto. En tercer lugar, existe el riesgo social como consecuencia de que una parte significativa de la población se ubica en menos de 1.8 ingresos por arriba de la línea de pobreza; de este modo, cualquier shock económico o climático (eventos extremos) puede regresar a las condiciones de pobreza iniciales a una parte significativa de la población. En cuarto lugar, existe el riesgo del cambio climático. La evidencia disponible sugiere que, por lo menos para la primera parte de este siglo, es inevitable un aumento de la temperatura”. En este sentido, resulta fundamental desarrollar estrategias y acciones concretas que enfrenten eficientemente los impactos del cambio climático en América Latina.

Las ciudades presentan muchos de los mismos obstáculos encontrados a nivel nacional: presupuestos limitados, rating de financiamiento bajo, procedimientos administrativos complejos, y por consiguiente altos costos de transacción y largos plazos de entrega, y en algunos casos falta de transparencia y credibilidad de las instituciones relevantes. En algunos los retos son más exclusivos al nivel municipal, como por ejemplo, superposición de jurisdicciones, falta de conocimiento sobre financiamiento climático, falta de calificación crediticia y limitaciones de presupuesto, los enfoques de mercado no consideran las acciones de mitigación sectorial, complejidad de los procedimientos administrativos y mandatos políticos muy cortos.

A pesar de los múltiples esfuerzos tanto desde la perspectiva de mitigación como de adaptación, aún hoy vigentes y en marcha, los avances concretos en tema de cambio climático en muchas ciudades de la región son incipientes. Con cerca de tres cuartas partes de la población de la región concentrada en zonas urbanas, las altas tasas de urbanización incrementan la sensibilidad para las poblaciones de bajos ingresos que habitan en las ciudades de América Latina. Una característica de la mayor parte de las ciudades es la ausencia de reglamentación en el proceso de expansión de las zonas urbanas, lo que permite que las poblaciones más pobres se localicen en zonas de alto riesgo, como llanuras aluviales y laderas propensas a deslizamientos. Más aún, la falta de control en la urbanización descontrolada significó que esas zonas carecieran de infraestructura de servicios públicos, acrecentando los riesgos a la salud para los

residentes, ya de por sí en condición de vulnerabilidad en razón de su situación socioeconómica (CAF, Maplecroft, 2014).

En este contexto, las instituciones multilaterales y/o regionales están llamadas a desempeñar un importante rol a través del apoyo financiero y técnico que prestan a los países, además de facilitar los procesos de aprendizaje a partir de las experiencias y lecciones aprendidas de otros países; por esto la importancia del desarrollo de esta iniciativa de AFD y CAF, la cual busca sumarse a los esfuerzos de la región de promover el desarrollo sostenible a nivel urbano en este caso, además de la integración de la región latinoamericana.

3.5. UNIDAD ORGANIZACIONAL RESPONSABLE DEL SERVICIO

La Dirección de Sostenibilidad, Inclusión y Cambio Climático (DSICC) de CAF, es la Unidad Organizacional responsable de la presente Solicitud de Expresión de Interés y de los contratos de consultoría derivados. Dentro de la DSICC, la Unidad de Cambio Climático (UCC) estará cargo del seguimiento administrativo de dichos procesos, con el apoyo técnico de la Vicepresidencia de Infraestructura (VIN) de CAF a través de la Dirección de Análisis y Evaluación Técnica de Infraestructura.

4. OBJETIVO DE LA SOLICITUD DE EXPRESIÓN DE INTERÉS (SEI)

4.1. OBJETIVO GENERAL DE LA SEI

CAF, en su calidad de ejecutor de la Iniciativa LAIF Ciudades y Cambio Climático, invita a firmas consultoras elegibles a presentar su Expresión de Interés para **desarrollar una serie de estudios de pre- inversión como base para elaborar los diseños definitivos para la implementación de corredores integrales de movilidad en las ciudades de Rosario, Santa Fe y Córdoba en Argentina.**

Estos estudios se realizarán bajo dos estructuras de análisis: (i) Componente de Planificación de Transporte que desarrollará estudios de relevamientos de campo que permitan una caracterización de la oferta, usuario y el sistema de transporte sobre determinados corredores a ser intervenidos y; (ii) Componente de Cambio Climático y Ambiental que calculará la línea de base de emisiones gases de efecto invernadero y el potencial de reducción de emisiones de tCO₂e derivadas de la construcción del proyecto.

4.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA SEI

Las firmas consultoras interesadas deberán demostrar, con base en la información solicitada a continuación (ver numeral 5.5), que están debidamente calificadas y cuentan con la experiencia necesaria para llevar a cabo los servicios descritos en la presente SEI.

CAF establecerá una Lista Corta de **máximo 6 candidatos**, preseleccionados a partir de las candidaturas recibidas, a quienes enviará una Solicitud de Propuesta (SDP) que especifica las características técnicas del servicio de consultoría requerido.

4.3. JUSTIFICACIÓN Y ALCANCE DE LA CONSULTORÍA

4.3.1. JUSTIFICACIÓN

El transporte en todas sus modalidades fue responsable del 13,8 % de la emisión total de gases de efecto invernadero (GEIs) en 2016, de acuerdo con los resultados del inventario de la República Argentina. La República Argentina adoptó el Acuerdo de París bajo la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) mediante Ley N 27.270 y, en noviembre de 2016, presentó una actualización a su Contribución Determinada a Nivel Nacional, incrementando la ambición al 2030 incorporando metas incondicionales para reducir las emisiones a 483 millones de tCO₂e. Con el objetivo de reforzar la posición de liderazgo, proactividad y compromiso frente al Cambio Climático, durante 2017, el país inició el desarrollo de planes de acción sectoriales de cambio climático para organizar la implementación de la Contribución Nacional.

Los planes de acción sectoriales de cambio climático plantean la estrategia de los ministerios competentes para ejecutar las medidas de mitigación y adaptación de la Contribución Nacional, incluyendo para ello hojas de ruta para cada medida, que definen lineamientos concretos para alcanzar los objetivos. El desarrollo de dichos planes se realizó en el marco del Gabinete Nacional de Cambio Climático (GNCC), que es una instancia de articulación para la definición de políticas públicas de cambio climático, creado por el Poder Ejecutivo Nacional (PEN) mediante decreto 891/2016.

El Plan de Acción Nacional de Transporte y Cambio Climático (PANTyCC) representa el conjunto de iniciativas que la Argentina tiene previstas para contribuir a reducir las emisiones de GEI, y adaptarse a los efectos del cambio climático en el sector transporte, de acuerdo con los compromisos asumidos ante la CMNUCC. En el contexto del Plan Nacional de Transporte (PNT), elaborado por el Ministerio de Transporte, el PANTyCC se estructura sobre la base de una serie de medidas del gobierno. Este se focaliza en tres ejes, transporte urbano de pasajeros, transporte interurbano de pasajeros y transporte de cargas. El PNT apunta a satisfacer las necesidades actuales de movilidad de las personas y logística de cargas, bajo la premisa de jerarquizar la sustentabilidad ambiental.

La priorización del transporte público es una de las principales medidas del eje de intervención de Transporte Urbano de Pasajeros, y la acción de mitigación identificada para el cumplimiento de la medida es la implementación de carriles exclusivos para buses. Esta acción de mitigación tiene como objetivo mejorar la circulación en el tránsito urbano. Se trata de una jerarquización del autotransporte público de pasajeros

dentro de los flujos vehiculares, lo que contribuye fuertemente a reducir las emisiones del parque automotor en su conjunto.

El balance integrado implica mejoras en las condiciones de circulación, lo que, de acuerdo con las estimaciones realizadas en el marco del PANTyCC, disminuye fuertemente la emisión de GEIs a través de tres componentes:

- Los buses circulan con mejores velocidades comerciales, fundamentalmente al eliminar ciclos de detención y arranque, y disminuir los tiempos de ralentí.
- Los automóviles particulares también circulan en condiciones más uniformes, lo cual se traduce en mayor fluidez en su marcha.
- La mejora en el nivel de servicio de los buses gracias a la disminución en el tiempo recorrido y al mayor confort en el viaje, lo que incentiva el uso de transporte público y desincentiva el uso de vehículos particulares. Sin embargo, este cambio modal es difícil de cuantificar, y se estima que ocurre principalmente en los trayectos que conectan sectores residenciales con áreas laborales.

Otra de las medidas planteadas dentro del transporte urbano de pasajeros es el desarrollo de ciclovías. Esta acción de mitigación tiene como objetivo reducir las emisiones de GEI producidas por el transporte automotor a través de la implementación de redes de ciclovías para favorecer el uso de bicicletas en áreas urbanas.

Asimismo, en el marco del GNCC se desarrolló el Plan Nacional de Adaptación con el fin de reducir la vulnerabilidad y aumentar la resiliencia a los efectos adversos del cambio climático en la Argentina. Para el sector transporte, el objetivo es aumentar la resiliencia de la infraestructura de la red de transporte.

La presente consultoría se enmarca en la preparación por parte del Ministerio de Transporte de la Nación Argentina de un “Programa Regional Integral de Movilidad Sostenible”, en adelante PRIMOV, cuyo principal objetivo será contribuir al mejoramiento de la calidad de los viajes en transporte público de pasajeros en las Ciudades de Argentina. Mediante la implementación del Programa se propone:

- Accesibilidad universal a la movilidad, mejorando la integración física y acceso a las redes de transporte público.
- Mejorar la calidad y desempeño de la infraestructura urbana de transporte y/o servicios en las provincias y municipalidades que resultaren elegibles.
- Diferenciación, jerarquización y especialización del tipo de redes. Priorizar e integrar los modos de transporte público.
- Establecer prioritarios el uso de bicicleta y la peatonalidad para distancias cortas y el transporte público para distancias largas.

- Movilidad urbana como base del desarrollo económico y como oportunidad para cualificar espacio público.
- Aprovechamiento del espacio disponible, aumento de la eficiencia energética fomentando el uso de energías limpias, optimización en el consumo de recursos y reducción de impactos ambientales nocivos.

Estas líneas de acción del PRIMOV buscan implementar mejoras en la Movilidad Urbana en ciudades de Argentina, y son acordes con el criterio general de armonizar los distintos modos públicos de movilidad en una red jerárquica que optimice el funcionamiento del conjunto.

La finalidad de la presente contratación de servicios de consultoría será la realización de una serie de estudios de movilidad urbana, estudios climáticos y ambientales que serán utilizados como insumos principales a fin de estructurar los proyectos a nivel de preinversión para la implementación de corredores de movilidad sostenible en al menos dos (2) ciudades de Argentina².

4.3.2. ALCANCE DE LA CONSULTORÍA

Para cada uno de los dos componentes de los estudios en cada una de las ciudades, la firma consultora será responsable de:

(1) En cuanto al **Componente de Planificación del Transporte:**

- Descripción del área de estudio
- Determinación del área de influencia
- Identificación y caracterización de actores
- Usos del suelo – identificación de atractores de demanda
- Relevamiento fotográfico y filmográfico
- Reconocimiento de las características físicas y operativas del área de estudio
- Características de operación del transporte particular
- Características de operación del transporte público
- Estimación de la demanda de cada corredor
- Estimación de las características del parque móvil
- Diagnóstico de viabilidad de incorporación de buses eléctricos en corredores
- Centro de transbordo
- Terminales
- Identificación de características de movilidad activa: uso de la bicicleta – viajes a pie
- Seguridad vial

² El nombre y número final de las ciudades a evaluar se proporcionará solamente a las empresas seleccionadas para presentar una oferta técnica y económica (siguiente etapa del proceso de licitación).

- Diagnóstico de género y movilidad
- Diagnóstico de movilidad y transporte para cada corredor de intervención
- Lineamientos para la estructuración e implementación de Planes Nacionales y Municipales de Movilidad Urbana

(2) En cuanto al **Componente de Cambio Climático y Ambiente:**

- Caracterización de la flota
- Relevamientos de la operación en tránsito de los colectivos de los corredores de carriles exclusivos
- Relevamiento del consumo de combustibles en los corredores de carriles exclusivos
- Medicación de la calidad de aire en corredores de carriles exclusivos
- Cálculo de emisiones de GEI en los corredores de carriles exclusivos
- Estimación del cambio modal como consecuencia de la implementación de corredores integrales de movilidad
- Estimación de la reducción de emisiones de GEI como consecuencia del cambio modal originado por la implementación de los corredores integrales de movilidad
- Estudio del sistema de drenaje sobre determinados corredores

Durante el tiempo de la consultoría, el equipo consultor hará entrega de los productos de acuerdo con el cronograma y los tiempos descritos para cada actividad.

La firma consultora deberá asegurar a CAF que cuenta con los respectivos permisos en el caso de que utilice información desarrollada o de propiedad de un tercero (mapas, información geo-referenciada, etc.).

La empresa consultora deberá coordinar las diferentes actividades y requerimientos propios de la consultoría, manteniendo el necesario vínculo e interlocución con CAF y el Ministerio de Transporte, quién a su vez designará un punto focal del área técnica de planeamiento de cada ciudad, objeto de intervención. Es importante destacar la importancia de mantener vínculo con otros actores relevantes e instituciones que tengan algún tipo de interés o relación con el objeto de la consultoría, en caso de que hubiese.

En el proceso, se deberán tomar en cuenta los siguientes aspectos mínimos:

- Reunión inicial de planificación operativa entre el equipo consultor, CAF, el Ministerio de Transporte y los puntos focales del área técnica de planeamiento de cada ciudad, a fin de coordinar las actividades de seguimiento. En el marco de esta reunión, se darán a conocer los puntos focales, señalados anteriormente y se hará entrega de la información disponible.

- Elaborar un plan de trabajo con el cronograma correspondiente que será aprobado por el Ministerio de Transporte, las ciudades y CAF. Allí se deberá incluir una ruta y propuesta metodológica que contemple la elaboración de las actividades y productos requeridos en la presente consultoría.
- La metodología final a ser utilizada deberá ser ajustada y consensuada con el Ministerio de Transporte, las ciudades y CAF, como resultado de la reunión de inicio y revisión de la información disponible. Asimismo, deberá ser detallada y explicada en uno de los capítulos iniciales del estudio y parte de la primera entrega.
- Considerar métodos, técnicas y procedimientos que incentiven la participación de los actores clave:
 - Definir, junto con el Ministerio y las ciudades, el mapeo de actores clave para el adecuado desarrollo del objeto de este estudio.
 - Actuar en forma consensuada con la contraparte del Ministerio y las ciudades y otros actores implicados, así como con otras instituciones sectoriales y locales.
- La firma consultora deberá incluir en su propuesta metodológica las tareas o alcances no mencionados explícitamente pero que considere necesarios para poder garantizar la correcta ejecución del estudio teniendo en cuenta la información disponible presentada en la siguiente sección.

La firma consultora deberá coordinar las diferentes actividades y requerimientos propios de la consultoría, manteniendo el necesario vínculo e interlocución con el Ministerio de Transporte, los puntos focales de las ciudades y demás actores relevantes, así como con otras instituciones que tengan algún tipo de interés o relación con el objeto de la consultoría, en caso de existir.

La firma consultora será responsable de producir los documentos objeto de esta consultoría, para lo cual se podrán realizar reuniones con los actores relevantes que trabajan o manejan información. Todas las reuniones deberán estar en conocimiento y coordinación permanente con el Ministerio de Transporte y los puntos focales de las ciudades. CAF podrá actuar como facilitadora de las reuniones que se convoquen para tal efecto y el consultor deberá emitir las minutas de reunión correspondientes.

5. CONDICIONES GENERALES

La información suministrada en el marco de la presente SEI deberá presentarse de manera digital en un documento Pdf, Word o Excel y en los formatos a continuación.

Podrán presentar respuesta a esta SEI las personas jurídicas que acrediten experiencia en el desarrollo de los servicios descritos en la presente SEI. Se admite la unión entre personas jurídicas bajo la figura de asociación en participación, consorcio, asociación temporal o subcontrataciones con el fin de mejorar sus calificaciones. Al momento de lanzar el proceso de licitación derivado de la presente SEI, los proponentes que decidan

participar deberán cumplir con los mínimos financieros, legales y de experiencia que CAF defina en los respectivos términos de referencia.

Por tratarse de una iniciativa de la Unión Europea, la propuesta económica enviada por la firma consultora, así como el contrato suscrito con CAF y las facturas deberán estar nominados en Euros (€). Los pagos serán realizados por la AFD, bajo solicitud de CAF atendiendo a las facturas presentadas y contando con los productos requeridos entregados por el consultor a total satisfacción de CAF.

De acuerdo con las normas de contratación de CAF es posible tener más de un contrato con una misma persona jurídica siempre que el objeto y los equipos que llevarán a cabo los trabajos sean diferentes.

A título informativo, si durante la ejecución de la consultoría se establece el pago de un anticipo superior a 50.000 USD o su equivalente en Euros, CAF podría requerir a la firma contratada suscribir una garantía bancaria o fianza.

5.1. FECHA Y LUGAR DE RECEPCIÓN DE LAS PROPUESTAS A LA SEI

Se ha establecido el día 07 de agosto de 2020 hasta las 5:00 p.m., hora de Bogotá (Colombia) como fecha y hora límite para la recepción de la documentación.

Las empresas podrán enviar preguntas y solicitar aclaraciones entre el 08 de Julio de 2020 y el 17 de julio de 2020.

5.2. COMUNICACIONES

Toda la documentación deberá ser enviada a través del siguiente correo electrónico: CONTRATACIONES_DSICC@caf.com

Todas las propuestas deberán ser enviadas dentro de las fechas estipuladas a través de una plataforma Cloud (e.g. WETRANSFER), insertando el link de descarga al mail enviado al correo de contrataciones.

Para facilitar la comunicación se deberá indicar en Asunto: **“LAIF Ciudades y CC: Ciudades Argentinas”**.

5.3. IDIOMA DE LA RESPUESTA A LA SEI

La Expresión de Interés, así como toda la correspondencia o documentos presentados en el marco de la presente SEI deben redactarse en español. La información técnica (catálogos) podrá estar en español o en inglés. El número de páginas de la SEI deberá restringirse a máximo 25 en cuanto a los aspectos de contenido, es decir, sin considerar anexos y documentación legal.

5.4. INFORMACIÓN DE LA PERSONA DE CONTACTO

El consultor deberá identificar a una persona de contacto y proporcionar a CAF la siguiente información:

DATOS SOLICITADOS	
Nombre:	
Cargo:	
Dirección:	
Teléfono:	
Correo electrónico:	
Celular:	

5.5. INFORMACIÓN COMERCIAL

La Expresión de Interés deberá proporcionar la siguiente información comercial, respetando el orden y la estructura presentada a continuación:

INFORMACIÓN	CONTENIDO Y EXPLICACIONES
1. Presentación e información general de la firma	<p>Deberá contener la siguiente información y ser firmada por el representante legal de la firma/del líder del consorcio:</p> <ul style="list-style-type: none">a. Nombre de la firma consultora o de los miembros del consorcio cuando sea el caso;b. Dirección de la firma consultora o de los miembros del consorcio cuando sea el caso;c. Número de teléfono de la/las firmas;d. Dirección de la página web de la/las firmas;e. Nombre del representante legal de la/las firmas;f. De ser el caso, mencionar el esquema de asociación de empresas que se propone para la prestación de los servicios; yg. Nombre de otra(s) persona(s) designada(s) además de la persona de contacto para hacer preguntas y la dirección de su(s) correo(s) electrónico (s.) <p>Se recomienda presentar esta información en forma de cuadro o tabla.</p>
2. Perfil corporativo de la firma	<p>Presentación de la empresa consultora/del consorcio (máximo de 5 páginas; de existir anexos, estos deberán estar contenidos dentro de las mismas) que deberá incluir:</p> <ul style="list-style-type: none">a. El objeto de la empresa;b. Tiempo de estar establecida;c. Estatus jurídico; yd. En el caso de consorcios, las tareas clave a realizar por cada miembro del consorcio durante la prestación de los servicios. <p>NOTA: La información que exceda el máximo número de páginas establecido no será tomada en consideración para la evaluación.</p>

INFORMACIÓN	CONTENIDO Y EXPLICACIONES
<p>3. Documentación legal</p>	<p>a. Copia simple de la constitución social vigente. En caso de una asociación en participación, consorcio o asociación temporal, se deberán presentar copias simples del convenio de asociación o, de no existir convenio, de la carta de intención, donde se indique el nombre de la firma líder y la división de labores entre los miembros que se anticipa, y de los poderes legales vigentes de los representantes de las firmas que la integran.</p> <p>b. Inscripción de la empresa al registro correspondiente en su país de origen (patente de comercio, de empresa y de sociedad, según el caso), En caso de no aplicar, presentación de la escritura de constitución de la sociedad o asociación y sus actualizaciones.</p> <p>Para empresas cuyo idioma no sea el español:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Traducción simple (no certificada) del documento al español, firmado por el representante legal de la empresa. <p>Para empresas cuyo idioma sea el español:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Copia del documento. <p>La fecha de emisión del documento de inscripción o de constitución debe ser posterior a la fecha de la publicación de la presente invitación.</p> <p>c. Listado de socios y accionistas (en forma de cuadro) de la empresa, indicando claramente quiénes son los propietarios y su participación accionaria dentro de cada una.</p> <p>d. Fotocopia simple del poder o nombramiento del representante legal respectivo, según sea el caso, debidamente inscrito en el registro correspondiente. En caso de los países donde el representante legal por ley tiene la facultad de representación, la inscripción de la empresa al registro que lo demuestra es suficiente.</p> <p>e. Fotocopia simple de la hoja de datos del pasaporte vigente del representante legal de la firma.</p> <p>En caso de consorcio se deberán presentar los documentos listados en los acápites b, c y d. para cada una de las empresas que lo conformen. CAF podrá a todo momento solicitar documentación adicional.</p>
<p>4. Manifestaciones y declaraciones</p>	<p>a. Expresión de Interés para presentar una oferta, en caso de ser incluido en la lista corta, según el formato propuesto en el Anexo D. Deberá ser firmada por el representante legal de la empresa. En caso de consorcio, cada uno de los socios deberá presentar una manifestación o todos los socios firmarán en conjunto un único documento. Esta manifestación de intención no será vinculante para su(s) firmante(s).</p>

INFORMACIÓN	CONTENIDO Y EXPLICACIONES
	<p>b. Declaración relativa a empresas vinculadas: Notificación de vínculos de cualquier tipo con otras empresas (consultoras, fabricantes, proveedores o contratistas de obra) que puedan constituir un conflicto de interés al presar los servicios previstos y confirmación de que, en caso de ser adjudicatarios, las empresas vinculadas no pretenderán participar en el Programa de otra forma.</p> <p>c. Acuerdo de Confidencialidad - Según el formato en el Anexo A.</p> <p>d. Declaración de Integridad, Elegibilidad y Compromiso Ambiental y Social – según el formato propuesto en el Anexo B. Deberá ser firmada por el representante legal de la firma o, en el caso de una asociación en participación, consorcio o asociación temporal legalmente constituida, por el representante autorizado para firmar a nombre del grupo, o si la misma aún no está legalmente constituida, declaraciones individuales firmadas por el representante legal de cada miembro potencial.</p>
<p>5. Estudios de referencia</p>	<p>a. Para cada estudio previo con alcances similares en que la firma haya prestado servicios de consultoría durante los últimos cinco (5) años:</p> <ul style="list-style-type: none"> (i) breve descripción y alcance del estudio (en términos financieros y de recursos humanos), (ii) el papel que la firma desempeñó en el estudio, especificando si lo hizo en capacidad de consultora, sub-consultora o como asociada con otras firmas en forma de asociación en participación, consorcio o asociación temporal, y el porcentaje de participación dentro del estudio, y (iii) nombre e información de contacto del representante legal del cliente contratante (si se desea, se podrá adjuntar, en adición, referencia escrita del cliente contratante); <p>La información deberá ser presentada según el formato contenido en el Anexo C. Para que una referencia sea tomada en cuenta, todos los campos del formato deberán contener la información que se requiere en cada casilla. El tipo de servicios prestados deberá ser descrito con especificidad para que permita relacionar la experiencia de la firma en cada estudio de referencia con los servicios requeridos. El número total de estudios a considerar será de máximo 10, las demás referencias no serán consideradas.</p>

6. REQUERIMIENTOS GENERALES

El Proveedor/Consultor debe contar con:

- Experiencia en estrategias y planes de movilidad a nivel urbano, implementación de sistemas de transporte público basado en buses
- Experiencia en planificación y diseño de modelo de negocio de sistemas de transporte público urbano.
- Experiencia en planificación y estructuración jurídico-financiera de sistemas de transporte y movilidad urbana, especialmente de la normativa Argentina.
- Experiencia en estudios de impactos ambientales y sociales en proyectos de transporte y movilidad urbana.
- Se valorará especialmente el conocimiento sobre estructuración de proyectos de movilidad en la nación Argentina e Iberoamérica, con experiencia en la introducción de tecnologías limpias en material rodante.
- Excelentes habilidades en comunicación e interrelación.
- Dominio del idioma español, por parte de los consultores que estarán en contacto directo con la contraparte de la ciudad.

7. REQUERIMIENTOS FUNCIONALES

El Proveedor/Consultor deberá demostrar a través de la documentación entregada cómo propone cumplir con las actividades mínimas listadas en el capítulo 4 de la presente SEI.

8. ANEXO

ANEXO A:

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Quien suscribe:

(Nombre y Apellido) _____, mayor de edad, de nacionalidad _____, de este domicilio, titular de la Cédula de Identidad No. _____, actuando en nombre y representación de _____, sociedad mercantil inscrita ante el Registro Mercantil _____, Bajo el N° _____, Tomo _____, Protocolo _____, debidamente facultado para realizar este acto, según consta en (PODER/ESTATUTOS). [PERSONA JURÍDICA]. A los efectos del presente documento se denominará "El Proveedor/Consultor".

CONSIDERANDO:

QUE la Corporación Andina de Fomento, en adelante "CAF", entidad financiera de derecho internacional público, constituida mediante Convenio Constitutivo suscrito en Bogotá, Colombia, con fecha 7 de febrero de 1968, se encuentra en proceso de Solicitud de Información en el marco de la Iniciativa LAIF CAF-AFD sobre Ciudades y Cambio Climático, para desarrollar la consultoría: "Elaboración de estudios de pre-inversión para la implementación de proyectos de movilidad sostenible en ciudades de Argentina".

QUE en virtud de dicha "Iniciativa" y con el objeto de presentar la referida solicitud recibiré información confidencial, entendiéndose esta como toda la información relacionada con la "Iniciativa", independientemente de que las mismas sea identificada o no como tal, que sea difundida por "CAF" de manera verbal o escrita, incluyendo formato gráfico, de datos o electromagnético.

En este sentido, de "El Proveedor o Consultor", con el fin de asegurar la debida protección y conservación de información confidencial y privilegiada puesta a disposición por "CAF" con motivo del proceso de propuesta, conviene en suscribir el presente ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD, en adelante denominado el "Acuerdo", en los términos siguientes:

A los efectos del presente "Acuerdo", "Información Confidencial" significa cualquier información relativa a "CAF" puesta directa o indirectamente a disposición de "El Proveedor o Consultor" por "CAF", sea en forma verbal, escrita, gráfica o electrónica. En particular, la "Información Confidencial" incluirá cualquier información, proceso, técnica, algoritmo, programa de software (incluyendo código de fuente), diseño, dibujo, fórmula o datos de prueba o en producción relacionados con cualquier proyecto de investigación, trabajo en

curso, creación, ingeniería, elaboración, mercadeo, servicios, financiamiento o asunto del personal relacionado con "CAF", sus productos actuales o futuros, ventas, proveedores, clientes, empleados, inversionistas o negocios, entre otras.

"El Proveedor o Consultor" declara que la totalidad de la "Información Confidencial" entregada por "CAF" como consecuencia, resultado o en el marco de la "Iniciativa", es propiedad de "CAF" y sólo podrá ser utilizada por "El Proveedor o Consultor" con la finalidad de evaluar la "Iniciativa" y presentar una propuesta.

USO DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

"El Proveedor o Consultor" se compromete a mantener la privacidad de la "Información Confidencial" y, salvo que "CAF" lo autorice expresamente por escrito, a no divulgar la "Información Confidencial" a una tercera persona. "El Proveedor o Consultor" se compromete expresamente a mantener la confidencialidad sobre la existencia de este "Acuerdo" y sobre las conversaciones o negociaciones que mantenga con "CAF".

"El Proveedor o Consultor" guardará reserva de la "Información Confidencial". Sólo utilizará dicha información o documentación con el fin para el cual le fue entregada y utilizará los mismos medios para proteger la privacidad de la "Información Confidencial" que los que utiliza para proteger su propia información confidencial, pero en cualquier caso realizará, como mínimo, un esfuerzo razonable.

"El Proveedor o Consultor" podrá divulgar la "Información Confidencial" recibida bajo el presente "Acuerdo" únicamente a aquellos de sus empleados, funcionarios, directores, representantes y asesores internos o externos o a los empleados, funcionarios, directores, representantes y asesores, que necesiten conocer la "Información Confidencial" para los fines dispuestos en el presente "Acuerdo" y conforme requieran conocer la misma. En todo caso, se asegurará que dichas personas estén informadas respecto del carácter reservado de la "Información Confidencial".

La divulgación de la "Información Confidencial" por parte de "El Proveedor o Consultor" en incumplimiento del presente "Acuerdo" lo hará responsable de los daños y perjuicios directos que ocasione a "CAF" derivados de su conducta culposa o dolosa.

"El Proveedor o Consultor" designará a una o más personas dentro de su organización como la o las personas autorizadas para entregar y recibir "Información Confidencial".

INFORMACIÓN EXCLUIDA

No se considerará como "Información Confidencial" y, por ende, "El Proveedor o Consultor" no será responsable de la divulgación ni tendrá obligaciones frente a "CAF" de Información recibida bajo el presente "Acuerdo" cuando:

- a) La Información sea o se vuelva parte del dominio público sin incumplimiento alguno del presente "Acuerdo";
- b) La Información sea obtenida por "El Proveedor o Consultor" en forma legal de un tercero establecido como una fuente legítima de información, sin incumplimiento del presente "Acuerdo" por parte de "El Proveedor o Consultor"
- c) La Información sea conocida o recibida por "El Proveedor o Consultor" con anterioridad a su divulgación por parte de "CAF" o a la fecha del presente "Acuerdo"; 4
- d) "CAF" hubiera dado su consentimiento previo por escrito respecto de dicha divulgación o manifestado su carácter no confidencial; o
- e) La divulgación sea realizada para satisfacer un requisito legal o demanda de una autoridad judicial u organismo gubernamental o regulador o por mandato legal o regulatorio. En este caso, de ser legalmente posible, "El Proveedor o Consultor" notificará inmediatamente a "CAF" por escrito a fin que esta última pueda implementar las acciones necesarias para resguardar sus derechos, excepto que esta notificación esté prohibida por ley. "El Proveedor o Consultor" demorará cualquier divulgación tanto como sea legal y razonablemente posible (sin incurrir en responsabilidad por no realizar dicha divulgación) para permitir a "CAF" tomar las acciones necesarias.

DEVOLUCIÓN DE LA INFORMACIÓN

Una vez terminado el proceso objeto del presente "Acuerdo", si así lo solicitare de manera previa y por escrito "CAF", "El Proveedor o Consultor", en la medida que sea técnicamente posible: (i) devolverá a "CAF" la "Información Confidencial", o (ii) destruirá o eliminará, en el caso de "Información Confidencial" en formato electrónico, la "Información Confidencial" recibida bajo el presente "Acuerdo". No obstante lo anterior, "El Proveedor o Consultor" tendrá derecho a conservar copias o reproducciones de la Información (i) para efectos de auditoría interna y externa, jurídicos y reglamentarios, (ii) para dar cumplimiento a disposiciones legales o a políticas internas en relación con la guarda de documentos y registros, (iii) para efectos de resolución de controversias, de conformidad con su manejo habitual de retención de información, o (v) en la medida en que cualquier autoridad judicial competente gubernamental, regulatoria requiera mantener la "Información Confidencial", o (vi) cuando la Información haya sido divulgada en virtud de la sección anterior.

No obstante, la "Información Confidencial" que no haya sido devuelta, destruida o eliminada, así como sus reproducciones, continuarán siendo confidenciales, salvo que sea catalogada como Información excluida, por razones diferentes al incumplimiento del presente "Acuerdo".

NO COMPROMISO

Ni este "Acuerdo" ni ningún documento o comunicación, tanto si contiene "Información Confidencial" como si no, que haya sido proporcionado en el curso o con motivo de negociaciones o conversaciones relativas al "Proyecto" es o debe considerarse una recomendación por parte de "El Proveedor o Consultor" en relación con el "Proyecto". Cualquier relación comercial entre las Partes, en su caso, deberá ser objeto de un contrato, acuerdo o convenio independiente.

VIGENCIA

El presente "Acuerdo" se mantendrá vigente mientras "El Proveedor o Consultor" siga recibiendo "Información Confidencial" por parte de "CAF". En todo caso, las disposiciones aquí previstas relacionadas con el "Uso de la Información Confidencial" permanecerán en vigencia, aún después de la terminación del presente "Acuerdo".

LEY Y JURISDICCIÓN APLICABLE

Este "Acuerdo" se regirá e interpretará de conformidad con las leyes de **Colombia**, sometiéndose a los tribunales de la ciudad de **Bogotá**.

Nada de lo establecido en este documento puede o debe interpretarse como una renuncia a los privilegios, exenciones e inmunidades otorgados a la Corporación Andina de Fomento (CAF), por su Convenio Constitutivo o por los Acuerdos firmados con cualquiera de sus países accionistas, o por cualquier otra legislación aplicable.

En fe de lo cual "El Proveedor o Consultor" suscribe el presente Acuerdo de Confidencialidad, en dos (2) ejemplares, de un mismo tenor y a un solo efecto, en **[CIUDAD CAPITAL Y PAÍS]** a los **dd** días del mes de **mmmm** de **yyyy**

"El Proveedor o Consultor"

Nombre y Apellido

ANEXO B:

Declaración de Integridad, Elegibilidad y Compromiso Ambiental y Social

Nombre de referencia de la oferta o propuesta: _____ (el "Contrato")

A: _____ (la "Autoridad Contratante")

- 1) Reconocemos y aceptamos que la Corporación andina de fomento ("CAF") sólo financia los proyectos de la Autoridad Contratante sujeta a sus propias condiciones, las cuales están determinadas en el Convenio de Financiamiento que beneficie directa o indirectamente a la Autoridad Contratante. Por consiguiente, no existen vínculos de derecho entre CAF y nuestra empresa, nuestra Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA) o nuestros proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores o subconsultores. La Autoridad Contratante mantiene la responsabilidad exclusiva de la preparación y aplicación del procedimiento de adquisición y ejecución del contrato. La Autoridad Contratante es el Comprador, Contratante o Cliente, según sea el caso, para la adquisición de bienes, obras, plantas, servicios de consultoría o servicios de no consultoría.
- 2) Certificamos que no estamos, ni está ningún miembro de nuestra APCA ni de nuestros proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores o subconsultores en ninguno de los casos siguientes:
 - 2.1) Estar en o haber sido objeto de un procedimiento de quiebra, de liquidación, de administración judicial, de salvaguarda, de cesación de actividad o estar en cualquier otra situación análoga como consecuencia de un procedimiento del mismo tipo;
 - 2.2) De haber sido objeto:
 - a. de una condena pronunciada hace menos de cinco años mediante una sentencia en firme (res judicata) en el país donde el Contrato se implementa, por fraude, corrupción o cualquier delito cometido en el marco de la adquisición o ejecución de un contrato (en el supuesto de tal condena, disponemos de la posibilidad de adjuntar a la presente Declaración de Integridad la información complementaria que permita estimar que esta condena no es pertinente en el marco de este Contrato);
 - b. de una sanción administrativa pronunciada hace menos de cinco años mediante la Unión Europea o las autoridades competentes del país donde el candidato está constituido, por fraude, corrupción o cualquier delito cometido en el marco del proceso de adquisición o ejecución de un contrato (en el supuesto de tal sanción, podemos adjuntar a la presente Declaración de Integridad la información complementaria que permita estimar que esta sanción no es pertinente en el marco de este Contrato);
 - c. de una condena pronunciada hace menos de cinco años mediante una sentencia en firme (res judicata) por fraude, corrupción o cualquier delito cometido en el marco del proceso de adquisición o ejecución de un contrato financiado por CAF;
 - 2.3) Figurar en las listas de sanciones financieras adoptadas por las Naciones Unidas, la Unión Europea y/ o Francia, en particular dentro de la lucha contra el financiamiento

- del terrorismo y contra los atentados a la paz y la seguridad internacional;
- 2.4) Haber sido objeto de una rescisión de contrato pronunciada por causales atribuibles a nosotros mismos en el transcurso de los últimos cinco años debido a un incumplimiento grave o persistente de nuestras obligaciones contractuales durante la ejecución de un contrato anterior, excepto si (i) esta rescisión fue objeto de una impugnación y (ii) la resolución del litigio está todavía en curso o no ha confirmado una sentencia en contra de ellos;
 - 2.5) No haber cumplido nuestras obligaciones respecto al pago de nuestros impuestos de acuerdo con las disposiciones legales del país donde estamos constituidos o las del país de la Autoridad Contratante;
 - 2.6) Estar sujeto una decisión de exclusión pronunciada por el Banco Mundial y por este concepto figurar en la lista publicada en la dirección electrónica <http://www.worldbank.org/debarr> (en el supuesto de dicha decisión de exclusión, podemos adjuntar a la presente Declaración de Integridad la información complementaria que permita estimar que esta decisión de exclusión no es pertinente en el marco del presente proceso de adquisición);
 - 2.7) Haber producido falsos documentos o ser culpable de falsa(s) declaración(es) al proporcionar los datos exigidos por la Autoridad Contratante en el marco del presente proceso de adquisición y adjudicación del contrato.
- 3) Certificamos que no estamos, ni está ningún miembro de nuestra APCA ni de nuestros proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores o subconsultores, en ninguna de las situaciones de conflicto de interés siguientes:
- 3.1) Accionista que controle a la Autoridad Contratante o una filial controlada por la Autoridad Contratante, salvo que el conflicto resultante se haya puesto en conocimiento de CAF y se haya resuelto a su propia satisfacción;
 - 3.2) Tener negocios o relaciones familiares con un funcionario de la Autoridad Contratante implicado en el proceso de adquisición o en la supervisión del contrato que resulte, salvo que el conflicto resultante haya sido puesto a conocimiento de CAF y se haya resuelto a su propia satisfacción;
 - 3.3) Controlar o estar controlado por otro oferente o consultor, estar bajo control común con otro oferente o consultor, recibir de o conferir a otro oferente o consultor directa o indirectamente subsidios, tener el mismo representante legal que otro oferente o consultor, mantener contactos directa o indirectamente con otro oferente o consultor que nos permita tener o dar acceso a información contenida en nuestras solicitudes, ofertas o propuestas respectivas, influenciarlas, o influenciar las decisiones de la Autoridad Contratante;
 - 3.4) Encontrarse en un servicio de consultoría que, por su naturaleza, pueda resultar incompatibles con los servicios que se llevarán a cabo para la Autoridad Contratante;
 - 3.5) En el caso de un proceso de adquisición para bienes, obras o plantas:
 - (i) Haber preparado o haber estado asociados con un consultor que haya preparado especificaciones, planos, cálculos o cualquier otra documentación utilizada para el proceso de adquisición;

- (ii) Haber sido nosotros mismos o una de nuestras empresas afiliadas contratados o propuestos a ser contratados por el Beneficiario para efectuar la supervisión o inspección de las obras en el marco de este contrato.
- 4) Si somos una entidad de propiedad estatal, para competir en este proceso de adquisición, certificamos que somos financiera y económicamente autónomos y que nos regimos por las normas del derecho comercial.
- 5) Nos comprometemos a comunicar a la Autoridad Contratante, el cual informará a CAF, cualquier cambio de situación relacionado con los puntos 2 a 4 anteriores.
- 6) En el contexto del proceso de adquisición y ejecución del contrato correspondiente:
 - 6.1) No hemos cometido ni cometeremos conductas deshonestas (por acción u omisión) destinadas a engañar deliberadamente a un tercero, a ocultarle intencionalmente elementos, sorprender o viciar su consentimiento o hacerle eludir sus obligaciones legales o reglamentarias y/o a violar sus normas internas con el fin de obtener un beneficio ilegítimo;
 - 6.2) No hemos cometido ni cometeremos conductas deshonestas (por acción u omisión) contrarias a nuestras obligaciones legales o reglamentarias y/o a nuestras normas internas con el fin de obtener un beneficio ilegítimo;
 - 6.3) No hemos prometido, ofrecido o concedido ni prometeremos, ofreceremos o concederemos, directa o indirectamente, a (i) cualquier Persona que tenga un mandato legislativo, ejecutivo, administrativo o judicial dentro del Estado de la Autoridad Contratante, que haya sido designada o elegida, a título permanente o no, que esté remunerada o no y cualquiera que sea su nivel jerárquico, (ii) cualquier otra Persona que ejerza una función pública, incluso para una institución del estado o entidad de propiedad estatal, o que preste un servicio público, o (iii) cualquier otra Persona definida como Funcionario Público por las leyes del Estado de la Autoridad Contratante, una ventaja indebida de cualquier naturaleza, para ella misma o para otra Persona o entidad, para que ese Funcionario Público lleve a cabo o se abstenga de llevar a cabo un acto en el ejercicio de sus funciones oficiales;
 - 6.4) No hemos prometido, ofrecido o concedido ni prometeremos, ofreceremos o concederemos, directa o indirectamente, a cualquier Persona que ocupe una posición ejecutiva en una entidad del sector privado o que trabaje para dicha entidad, cualquiera sea en calidad de que lo hace, una ventaja indebida de cualquier tipo, para ella misma o para otra Persona o entidad, con el fin de que lleve a cabo o se abstenga de llevar a cabo un acto en violación de sus obligaciones legales, contractuales o profesionales;
 - 6.5) No hemos cometido ni cometeremos ningún acto que pueda influir sobre el proceso de adjudicación del contrato en detrimento de la Autoridad Contratante y, particularmente, ninguna Práctica Anticompetitiva que tenga por objeto o por efecto impedir, restringir o distorsionar la competencia, con la clara intención de limitar a otros participantes el acceso al mercado o el libre ejercicio de la competencia por otras empresas;
 - 6.6) Ni nosotros, ni ninguno de los miembros de nuestra APCA, ni ninguno de los

proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores o subconsultores, vamos a comprar o suministrar material, ni vamos a intervenir en sectores que estén bajo embargo de las Naciones Unidas, de la Unión Europea o de Francia;

6.7) Nos comprometemos a cumplir, y a hacer cumplir al conjunto de nuestros proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores o subconsultores, las normas ambientales y sociales internacionales, consistentes con las leyes y normativas aplicables en el país en que se realiza el contrato, incluyendo los convenios fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y los tratados ambientales internacionales. Además, nos comprometemos a implementar cualquier medida de mitigación de riesgos ambientales y sociales, cuando se indican en el plan de gestión ambiental y social que provee la Autoridad Contratante.

7) Nosotros, así como los miembros de nuestra APCA y nuestros proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores o subconsultores, autorizamos a CAF a que examine cuentas, archivos y otros documentos relativos al proceso de adquisición y a la ejecución del contrato y que los someta a una auditoría por auditores designados por CAF.

8) Nombre: _____ Como: _____
Debidamente habilitado a firmar en nombre de³ _____
Firma: _____ En la fecha: _____

³ En caso de APCA, inscribir el nombre de la APCA. La persona que firma la solicitud, oferta o propuesta al nombre del solicitante, oferente o del consultor adjuntará a la oferta/a la propuesta el poder conferido por el solicitante, oferente o el consultor.

**ANEXO C:
Lista de Estudios de Referencia**

Favor de presentar los estudios de referencia utilizando el formato presentado a continuación para resumir los estudios más relevantes estrictamente relacionados con los servicios requeridos, que hayan sido ejecutados en el transcurso de los últimos cinco (5) años por la empresa consultora líder y/o empresas consultoras asociadas que expresan su interés en el estudio objeto de la invitación por medio de la presente documentación. El número total de estudios de referencia a ser presentados como soporte no deberá exceder el número de 10.

No. de referencia (máximo 10)	Nombre del estudio							
Nombre de la firma consultora	País o región de ejecución del proyecto	Monto total del contrato de servicios de consultoría para el estudio (en USD)	Proporción de los servicios prestados por la firma consultora en este contrato (en %)	Cantidad de personal aportado por la firma consultora (no. de personas y meses totales)	Nombre del cliente e información de contacto del representante legal	Origen del financiamiento	Fechas (Indicar mes/año del inicio y mes/año de finalización)	Nombre de socios, según el caso
Descripción del estudio				Tipo de servicios prestados y papel desempeñado por la firma (consultora, sub-consultora o asociada en consorcio)				

ANEXO D
Formato de Carta Expresión de Interés

Estimados Señores CAF:

1. En el marco de la Iniciativa LAIF CAF – AFD sobre ciudades y Cambio Climático, los abajo firmantes, en respuesta a la Solicitud de Expresión de Interés enviada por CAF, expresamos nuestro interés en presentar propuesta para realizar la consultoría: “ELABORACION DE ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN PARA LA IMPLEMENTACION DE PROYECTOS DE MOVILIDAD SOSTENIBLE EN CIUDADES DE ARGENTINA”.

2. Para la ejecución de este estudio, entendemos que se realizará un proceso de selección y contratación específico con los correspondientes términos de referencia. Este proceso será comunicado más adelante por CAF a las firmas consultoras invitadas.

[Insertar los párrafos 3 y 4 en caso de presentarse en asociación con otra(s) firma(s)]

3. Estamos presentando nuestra Manifestación de Intención en asociación con: *[Insertar una lista con el Nombre completo y dirección de cada Consultor asociado]*

4. En este contexto, confirmamos que la firma que liderará el grupo consultor es *[Insertar nombre completo y datos de contacto de la firma líder]*.

5. Los suscritos declaramos que todas las afirmaciones realizadas en esta Manifestación de Intención, así como las informaciones proporcionadas en respuesta a la Solicitud de Expresión son verdaderas y que cualquier mal interpretación contenida en ella puede conducir a nuestra descalificación.

6. Entendemos que CAF no está obligada a aceptar ninguna de las expresiones de interés que reciba ni a pre-seleccionar a las empresas que las presenten. Dejamos constancia que entendemos y aceptamos que CAF se reserva el derecho de actualizar y/o modificar cualquier información relacionada con este proceso en cualquier momento.

Atentamente,

Firma autorizada [electrónica]: _____

Nombre y cargo del que suscribe: _____

Nombre de la firma: _____

Dirección y datos para contacto: _____